

PROCESO : DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL
DEMANDANTE : RUTH GIOVANA HERRERA
RADICADO : 2016-00228

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de mayo de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Atendiendo la petición del Notario Segundo del Circuito de Villavicencio, y de conformidad con el artículo 9º del Decreto 2817 de 2006, **DESÍGNESE** los abogados MEDARDO LANCHEROS PÁEZ, LUÍS FRANCISCO LEMUS CASTRO y MARTHA LUCÍA LONDOÑO QUIZA, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, como posibles Curadores Especiales de la menor ELIANA VALENTINA BABATIVA HERRERA, en razón a la solicitud de su progenitora, señora RUTH GIOVANA HERRERA.

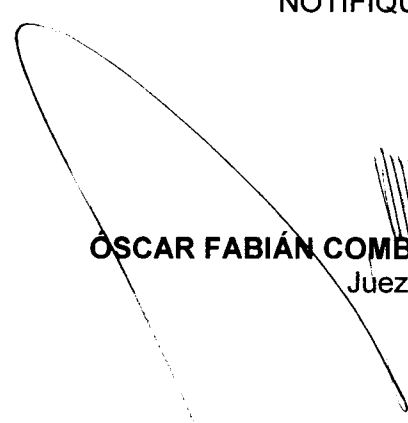
El cargo de Curador especial lo ejercerá el primero que concurra a aceptarlo por escrito.

Comuníquesele la anterior determinación a la Notaría respectiva y al curador designado.

Se fija como honorarios del curador la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$270.000) a cargo de la parte solicitante.

Una vez acepta el cargo el Curador designado archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>027</u> del <u>11 MAY 2016</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	